

ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pablo, 06 de Enero del 2016.-

DECRETO EXENTO N° ²³...../

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de enero del 2016 se nombra como Secretario Municipal Suplente a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 1 al 31 de enero de 2016.

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario(a) del Centro de Salud Familiar San Pablo para hacer uso de Feriado Legal o Permiso Administrativo, según el siguiente detalle.

MARIA EUGENIA BAEZ RUBILAR, ENFERMERA, Categoría B Nivel 6, por 2 día de permiso administrativo a partir del 07/01/2016 al 08/01/2016 jornada completa.

CAMILA EPUYAO PRIETO, TENS, Categoría C Nivel 15, por 1/2 día de permiso administrativo a partir del 07/01/2016 jornada tarde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

MIRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGÜERO
V° B° ALCALDE

Distribución: OAA/MMS/CTP/SP
- Carpeta Persona
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER